



Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección General
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DG/SEAIR/09085/2023

Cuernavaca, Morelos, a 29 de marzo del 2023.

Asunto: Dictamen de Exención de AIR.

Lic. Elva Jazmín Fadul Guillén
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF)
Presente

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEAIR/09010/2023** remitido mediante el Sistema Electrónico de Análisis de Impacto Regulatorio el día 17 de marzo del año en curso (2023); de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XII, 25 fracciones VII y IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, así como el artículo 44 del Reglamento en la materia, me permito emitir el siguiente:

Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio

Lo anterior, se deriva del análisis realizado al anteproyecto denominado **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS”**, la cual insoslayablemente establece costos de cumplimiento, sin embargo, de un análisis minucioso a la normatividad de la materia, se concluye que su anteproyecto no genera un impacto potencial en la economía y en la población en general, en función de que su propio proceso, actividades, etapas del ciclo de negocios, consumidores y sectores económicos afectados por el anteproyecto se ve limitado a un sector específico.

Por lo expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

DMCA

ATENTAMENTE

860F2A61-9AD9-4F04-B61C-B1593A3CA840

M.A.D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor